

Primero.—Incluir en la lista definitiva de aspirantes admitidos para el acceso a la Carrera Judicial, aprobada por acuerdo de 23 de junio de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a los solicitantes de los turnos de oposición libre y de concurso-oposición que se relacionan en los siguientes anexos, al haber acreditado la presentación de sus solicitudes dentro del plazo establecido en la convocatoria, por uno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y remitirlo a los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales para general conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO I

Aspirantes de turno libre

Número	Apellidos y nombre	DNI
42 bis	Aguilera Cros, Enrique	24.275.487
335 bis	Azcárate Rodríguez, José María	29.046.524
2.388 bis	Jiménez Guerrero, María Luisa	24.155.646
2.986 bis	Martínez Sánchez, Rosa María	34.800.158

ANEXO II

Aspirantes de concurso-oposición

Número	Apellidos y nombre	DNI
11 bis	Álvaro Prieto, María del Socorro	9.255.721
48 bis	Castell Valldosera, Lidia	46.004.116
174 bis	Marimón Dura, Consuelo	19.885.471
187 bis	Martínez Cuadrado, Juan Francisco ...	27.143.043
287 bis	Tudela González, Mercedes	38.064.216

MINISTERIO DE DEFENSA

22237 ORDEN 432/38783/1998, de 17 de septiembre, por la que se modifica la Orden 432/38718/1998, de 4 de agosto, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Defensa.

Mediante la Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 4 de septiembre de 1998, se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Defensa. Padecidos errores en el anexo I de la citada Orden, se procede a la rectificación de los mismos en el siguiente sentido:

Página 30028, vacante con el código 075, donde dice: «Analista Funcional, NCD 20, específico 895.884»; debe decir: «Analista Programador, NCD 20, específico 682.332».

Página 30034, en la vacante con el código 154, Operador de Consola, donde dice: «Grupo D»; debe decir «Grupo CD».

Página 30035, en la vacante con el código 168, donde dice: «Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento»; debe decir: «Mano de Apoyo Logístico del Ejército».

El plazo de presentación de solicitudes referidas a las vacantes objeto de esta modificación será de quince días hábiles a contar

desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

22238 RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 1998, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el organismo autónomo Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Vacantes puestos de trabajo en el organismo autónomo Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Secretaría de Estado de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que propone que, teniendo en cuenta el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, el concurso se dirija al colectivo de funcionarios procedente de áreas identificadas como excedentarias, así como a aquéllos con destino definitivo o provisional en el Ministerio de Educación y Cultura, a fin de no desequilibrar las plantillas de los Ministerios no considerados excedentarios, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del «Diagnóstico de situación de Recursos Humanos», podrán participar en el presente concurso exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la Comisión de Servicios) o tengan su reserva en los Servicios Centrales, o en los periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Educación y Cultura y de sus organismos autónomos.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los Servicios Centrales, o los periféricos en Madrid, de los Ministerios y organismos autónomos, así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerio de Fomento, Industria y Energía; Agricultura, Pesca y Alimentación, y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores. Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el INSALUD) y sus organismos autónomos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el IMSERSO y exclu-